CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

SECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

San Lorenzo, 10 de octubre de 2019

DICTAMEN N° 46/2019

Señor:
Lic. NERY MARQUEZ
Administrador
Circunscripción Judicial del Departamento Central
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: RESCISION RENOVACION DE CONTRATO Nº 10/2016, correspondiente a la Locación de Inmueble Nº 01/2016 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y JUZGADOS DE PAZ" – ID 302434.--------

Tengo el honor de dirigirme a Usted, y por su intermedio al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, con el objeto de elevar el Dictamen de **Rescisión Renovación de Contrato Nº 10/2016**, suscrito con la propietaria **DIONISIA BENITEZ**, en el marco del llamado a **Locación de Inmueble Nº 01/2016 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE LOS JUZGADOS DE PAZ DE SAN ANTONIO" – ID 302434.**

En fecha 17 de setiembre de 2019, se ha recepcionado en la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones la Decisión del Consejo de Administración de la Circunscripción del Departamento Central en la cual menciona en razón a que el edificio actual resulta ya poco funcional en relación a la estructura y por consiguiente autoriza que se realice las gestiones pertinentes para la rescisión de la Renovación del Contrato N° 10/2016 suscrito con la propietaria **DIONISIA BENITEZ.**

Por Resolución del Consejo de Administración Nº 11/2016 de fecha 18 de febrero de 2016, se adjudicó el llamado a **Locación de Inmueble Nº 01/2016 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE LOS JUZGADOS DE PAZ DE SAN ANTONIO" – ID 302434,** y renovada según Resolución N° 02/2018 de fecha 10 de enero de 2018.

En consecuencia se suscribió la **Renovación del Contrato Nº 10/2016** de fecha 31 de enero de 2018, con la propietaria **DIONISIA BENITEZ**, para el Alquiler del Juzgado de Paz de San Antonio con una vigencia de **24 (veinte y cuatro)** meses, a partir del día siguiente de la formalización de la Renovación del Contrato.

Por lo expuesto, precedentemente y cumplidos todos los requisitos legales, la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones, dictamina viable la RESCISION de la Renovación del Contrato Nº 10/2016 suscrito con la propietaria DIONISIA BENITEZ, de conformidad a lo establecido en el Art. 45 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" que menciona cuanto sigue, "Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación", salvo mejor parecer.

ES MI DICTAMEN.

.....

LIC. FRANCISCO CACERES
Jefe – S.U.O.C
Circunscripción Judicial Dpto. Central

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo
Teléfono: 595 21 577000.
Fax: 595 21 591-155.
Correo electrónico: uoccentral@pj.gov.py